

Bogotá D.C.

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Correo: contactenos@saludcapital.gov.co

Sede Principal: Carrera 32 No. 12 – 81

Teléfono: (+57) 601 329 5090 – PBX: 601 381 3000

Ciudad.

Referencia: Respuesta al radicado **SDA 2026ER221759** del 30 de septiembre de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual un ciudadano informa a esta Entidad: “...*DESDE EL MES DE ENERO ESTAMOS DENUNCIANDO LA PRESENCIA DE ROEDORES GIGANTES EN LOS CONTENEDORES DE LA CRA 51 CON 37B, NO HA SIDO POSIBLE QUE HAGAN UNA FUMIGADA Y ESTAMOS INVADIDOS EN RATAS GIGANTES, SE TREPAN 3 ARBOLES QUE ESTAN AL LADO DE UNO DE LOS CONTENEDORES A BAJAR SEMILLAS (...) LAS RATAS ESTAN VIVIENDO Y HACIENDO NIDO DENTRO DE LAS LLANTAS QUE PUSIERON PARA “EMBELLECER” EL LUGAR (...) SE PIDE QUE FUMIGUEN (...) ENVIAR PERSONAL DE LA SUBRED (...)*”, nos permitimos informar lo siguiente:

Un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 14 de octubre de 2026, en la Carrera 51 con Calle 37B, barrio Ospina Pérez, localidad de Puente Aranda, en espacio público, y evidenció que los individuos arbóreos del sector presentan buenas condiciones físicas, sanitarias y mecánicas, sin condiciones que ameriten una intervención silvicultural de carácter inmediato. El componente relacionado con el arbolado fue atendido de manera directa por esta Entidad.

Teniendo en cuenta que la presencia de roedores y el control de vectores en el sector reportado no corresponden a las competencias de esta Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se procede a dar traslado por competencia de dicho componente a esa Entidad, para que en el marco de sus competencias evalúe la situación reportada y adelante las actuaciones a que haya lugar.

La presente actuación se emite de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente", el cual establece las competencias relacionadas con la administración, evaluación, manejo, seguimiento y control del arbolado urbano en el Distrito Capital.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: Radicado SDA 2026ER221759 del 30 de septiembre de 2026

Proyectó: HERNAN RUBIEL ROJAS TOLEDO

Revisó: HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía 1: Vista de individuos emplazados en alrededores de la dirección reportada	Fotografía 2: Vista de individuos emplazados en alrededores de la dirección reportada
	
Fotografía 3: Vista de individuos emplazados en alrededores de la dirección reportada	Fotografía 4: Vista de individuos emplazados en alrededores de la dirección reportada

	
Fotografía 5: Vista de individuos emplazados en alrededores de la dirección reportada	Fotografía 6: Vista de individuos emplazados en alrededores de la dirección reportada
	
Fotografía 7: Vista de individuos emplazados en alrededores de la dirección reportada	Fotografía 8: Vista de individuos emplazados en alrededores de la dirección reportada